

10 ES	11 NÚMERO 259.173	10 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION 26-6-81	



PPG/ah

ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1984

50 PRIORIDADES:	31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A41F 1100
------------------------	---

52 TITULO DE LA INVENCIÓN
RETENEDOR DE CORDONES.

71 SOLICITANTE (S)
I.T.W. ESPAÑA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carrt. Ribas, Km. 31,7 - LAS FRANQUESAS DEL VALLES (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOYBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935)

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un retenedor de cordones.

5

El retenedor, en cuestión, se refiere a un conjunto de cierre y ajuste para todos aquellos artículos, especialmente deportivos, que presentan una cuerda o cordón que se utiliza operativamente para las funciones de ajuste del propio artículo. En este sentido, puede citarse como ejemplo de tales artículos, los sacos de dormir, mochilas, anoraks, cazadoras, bolsas, etc.

10

Con la utilización de este retenedor de cordones se evita la utilización de los nudos para efectuar el cierre de tales artículos, aportando, además, un ajuste progresivo y regulable en la magnitud de cierre que desee el usuario, llevado a cabo todo ello con una gran facilidad de empleo y con una extraordinaria rapidez.

15

El retenedor, consiste básicamente, en una pequeña caja moldeada que incorpora en su interior un elemento laminar dotado de una específica estructuración que le confiere propiedades elásticas y cuya función radica en el hecho de presionar sobre los cordones, que, introducidos por el interior de la citada caja recorre una singular trayectoria marcada por una serie de pivotes separadores, pudiéndose deslizar a través de dichos cordones todo el conjunto del retenedor, hasta que una vez obtenida la posición operativa deseada los cordones queden retenidos por las ya citadas propiedades elásticas del elemento laminar.

20

25

30

De esta forma, se obtiene una fácil y cómoda situación u operación de cierre del elemento a que esté aplicado el presente retenedor, según y como se va a des-

1 cribir seguidamente:

Para complementar la descripción que se realiza a continuación y con objeto de aportar una mayor claridad a las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, y formando parte integrante de la misma de un juego de planos en los que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista en perspectiva del retenedor acoplado a unos cordones que efectúan el cierre de cualquier artículo tal y como mochilas, sacos de dormir, bolsas de viaje, etc.

La figura 2ª muestra una vista en perspectiva, parcialmente seccionada, de la pieza externa o caja moldeada que configura el aspecto externo del retenedor.

La figura 3ª muestra una vista en perspectiva del elemento laminar, que poseyendo propiedades elásticas efectúa la función retenedora propiamente dicha.

La figura 4ª corresponde a una sección transversal del retenedor de cordones acoplado a los mismos, vista en la que puede observarse el modo de trabajo del dispositivo que presenta la invención.

A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, el retenedor de cordones realizado según la invención se constituye a partir de la asociación funcional de dos piezas moldeadas, referencias 1 y 2, de las cuales la referenciada con 1 configura una carcasa externa para el conjunto y se constituye en elemento envolvente para la aludida pieza moldeada 2, la cual, como puede observarse en la figura 3 adopta una configuración general laminar.

1 al ajuste o cierre del artículo o prenda bastará con que
el usuario presione sobre el saliente cilíndrico 4, al tiempo que manteniendo ligeramente tensos los cabos 7 y 7' efectúa una función de deslizamiento de la carcasa 1 con lo que
5 la zona central 10 de la pieza laminar 1 deslizará por dichos cordones dado que ésta no ejerce ninguna presión sobre los mismos. Cuando se ha alcanzado la cota o posición de cierre deseada, el usuario dejará de presionar sobre el saliente cilíndrico 4 por lo que debido a las propiedades
10 elásticas de la pieza laminar 1, esta pieza recobrará su posición de equilibrio que, lógicamente, conlleva a presionar los cabos 7 y 7' contra los salientes triangulares 9 fijos a la carcasa 1 quedando dichos cabos perfectamente enclavados e imposibilitados para cualquier deslizamiento con lo cual se ha efectuado el cierre o ajuste pretendido.

15 Durante toda esta operación las aletas 6 emergentes de la pieza laminar 2 coadyuvan a una perfecta conducción de cada uno de los cabos 7 y 7' haciendo que discurren por separado y evitando posibles cruces que inhabilitarían al dispositivo para una perfecta funcionalidad.

20 Por último cabe decir que debido a la especial estructuración con que se ha diseñado este retenedor de cordones, éste puede ser utilizado con una gran variedad de diámetro de cordones circunstancia que aportándole
25 una extraordinaria versatilidad aumenta sus características de utilidad.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

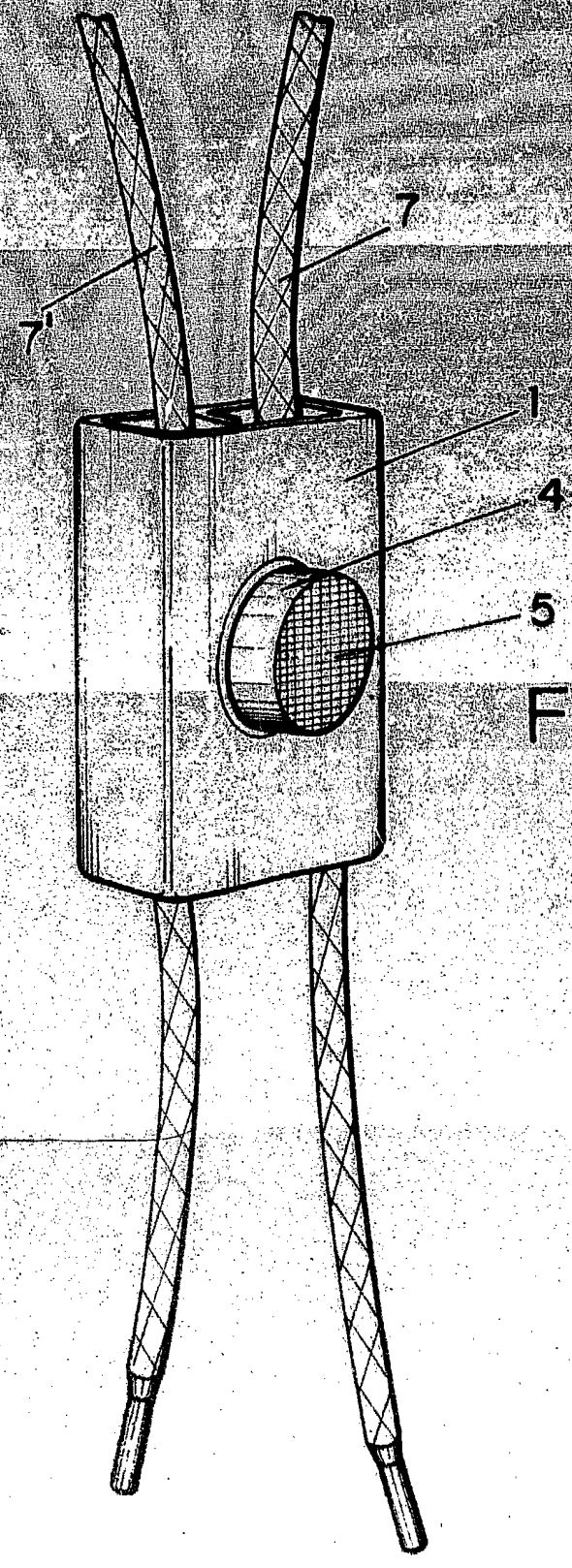


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Junio de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- RETENEDOR DE CORDONES, que siendo de especial aplicación, como elemento de cierre en prendas de vestir, artículos de viaje, material deportivo, etc, esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de dos piezas moldeadas de las cuales una de ellas adopta una configuración paralelepípedo hueca, de base rectangular y desprovista de sus caras laterales menores, mientras que la otra pieza que es alojable en el interior de la pieza paralelepípedo adopta una configuración laminar, quebrada, en forma de W, con propiedades elásticas y con un tramo central en V obtusa del que emerge un amplio pivote cilíndrico que emerge al exterior del conjunto a través de un orificio existente en la base superior de la pieza paralelepípedo, habiéndose previsto en el interior de esta pieza y a ambos lados del citado orificio sendos salientes de retención que presentan una geometría coordinada con la del tramo central en V de la pieza elástica, la cual presenta sus ramas terminales afectadas por un bordón periférico y por sendas aletas separadoras dispuestas según el plano mediatriz de esta pieza elástica.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: RETENEDOR DE CORDONES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiada y dibujos que se acompañan.

Madrid 26 de Junio 1.981.
BERNARDO UNGRIA
p.p.

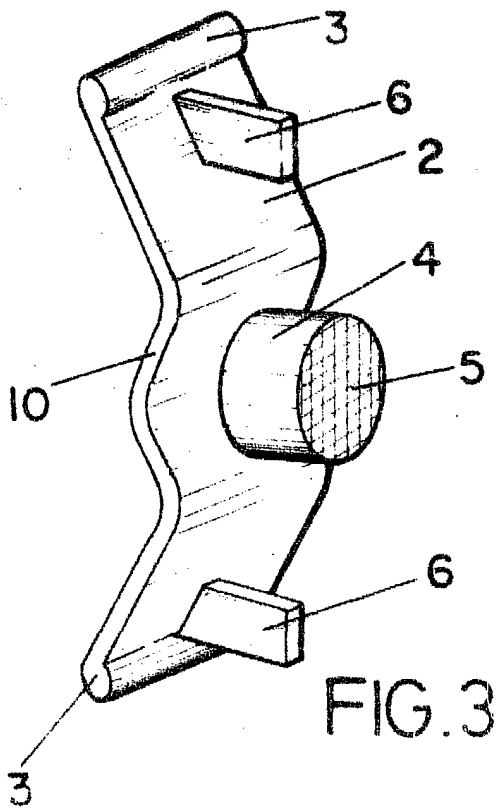


FIG. 3

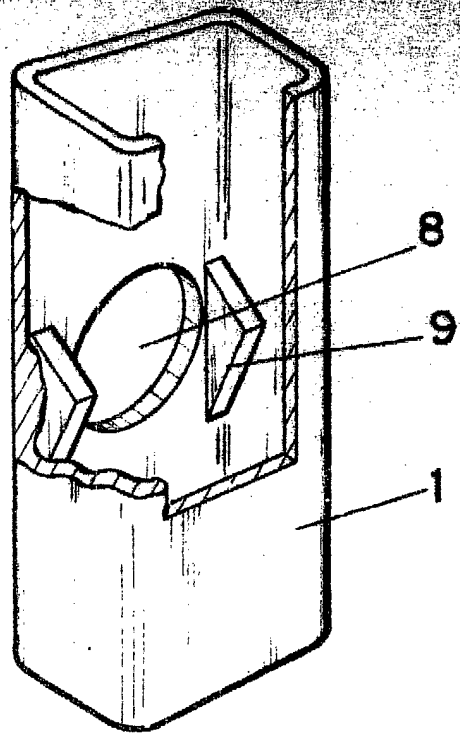


FIG. 2

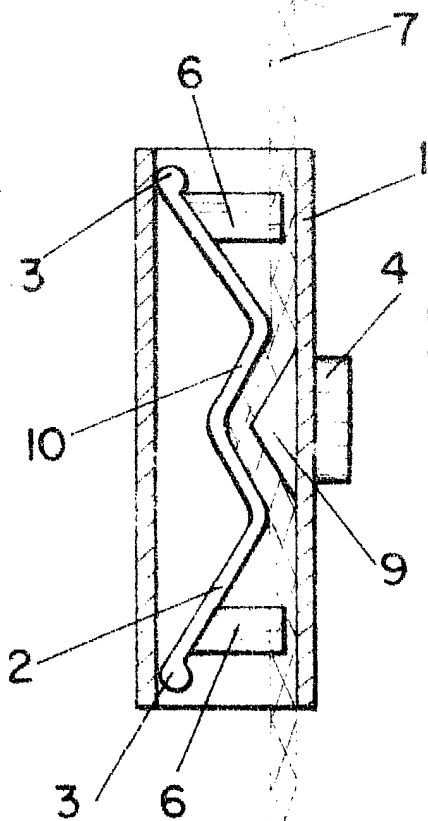


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 1921

BERNARDO UNGRIA

P. P.